

meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo interponer igualmente cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Torrelavega, 4 de abril de 2008.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/4885

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se ha tramitado expediente de baja de oficio de las inscripciones padronales efectuadas por don Cristian Marian Gaspar.

A tal efecto una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, esta Alcaldía-Presidentencia, mediante Resolución número 2008001151 de fecha 7 de abril de 2008, ha acordado:

Proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de don Cristian Marian Gaspar, al haberse acreditado que el interesado incumple las condiciones establecidas al artículo 54 del RD 1.690/1986 de 11 de julio para la inscripción en el domicilio indicado.

Lo que se hace público mediante el presente edicto y a los efectos previstos al artículo 72 del RD 1.690/1986 de 11 de julio y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, al no haberse podido notificar personalmente al interesado la citada resolución.

Contra la presente resolución el interesado podrá interponer con carácter potestativo ante la Alcaldía-Presidentencia y en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, recurso de reposición, el cual tendrá carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Caso de no desear interponer el citado recurso administrativo la resolución podrá ser impugnada directamente mediante la presentación de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo interponer igualmente cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Torrelavega, 7 de abril de 2008.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/4887

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se ha tramitado expediente de baja de oficio de las inscripciones padronales efectuadas por don Grigori Lupei.

A tal efecto una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, esta Alcaldía-Presidentencia, mediante Resolución número 2008001144 de fecha 7 de abril de 2008, ha acordado:

Proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de don Grigori Lupei, al haberse acreditado que el interesado incumple las condiciones establecidas al artículo 54 del RD 1.690/1986 de 11 de julio para la inscripción en el domicilio indicado.

Lo que se hace público mediante el presente edicto y a los efectos previstos al artículo 72 del RD 1.690/1986 de 11 de julio y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, al no haberse podido notificar personalmente al interesado la citada resolución.

Contra la presente resolución el interesado podrá interponer con carácter potestativo ante la Alcaldía-Presidentencia y en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, recurso de reposición,

el cual tendrá carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Caso de no desear interponer el citado recurso administrativo la resolución podrá ser impugnada directamente mediante la presentación de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo interponer igualmente cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Torrelavega, 7 de abril de 2008.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/4886

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se ha tramitado expediente de baja de oficio de las inscripciones padronales efectuadas por don Ioan Viski, don Marcel Mairus Gaie, don Mihai Coca, don Iosif Gabriel Viski, doña Olimpia Viski, doña Olimpiu Gabriel Viski y doña Daiana Denisa Viski.

A tal efecto una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, esta Alcaldía-Presidentencia, mediante Resolución número 2008001159 de fecha 7 de abril de 2008, ha acordado:

Proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de don Ioan Viski, don Marcel Mairus Gaie, don Mihai Coca, don Iosif Gabriel Viski, doña Olimpia Viski, doña Olimpiu Gabriel Viski y doña Daiana Denisa Viski, al haberse acreditado que los interesados incumplen las condiciones establecidas al artículo 54 del RD 1.690/1986 de 11 de julio para la inscripción en el domicilio indicado.

Lo que se hace público mediante el presente edicto y a los efectos previstos al artículo 72 del RD 1.690/1986 de 11 de julio y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, al no haberse podido notificar personalmente a los interesados la citada resolución.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer con carácter potestativo ante la Alcaldía-Presidentencia y en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, recurso de reposición, el cual tendrá carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Caso de no desear interponer el citado recurso administrativo la resolución podrá ser impugnada directamente mediante la presentación de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo interponer igualmente cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Torrelavega, 7 de abril de 2008.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/4888

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1 SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MEDIO CUDEYO

Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución hipotecaria número 439/07.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Medio Cudeyo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria 439/2007 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria representada por la procuradora doña Jorgelina Marino Alejo, contra don Roberto Carlos Ríos Castro, don Juan Carlos Ríos Alcedo y doña María Pilar Castro Álvarez, en reclamación de 21.040,33 euros de principal más los intereses ordinarios y moratorias que se devenguen para intereses y costas de la ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta simultáneamente, con veinte días de antelación cuanto menos, de las siguientes fincas:

Rústica: Radicante en el pueblo y término municipal de San Roque de Riomiera (Cantabria), al sitio de Esquienta, denominado El Recuesto: Prado y erial de treinta y dos plazas o noventa y nueve áreas y cincuenta y dos centiáreas, dentro de la cual se enclava una cabaña de treinta metros cuadrados, de cuadra y pajar. Todo ello, como una sola finca, linda: Norte, Sur y Este, con terreno común, y Oeste, con callejo. Es predio dominante de la servidumbre existente sobre la finca registral 1171. Como predio dominante tiene derecho de aprovechamiento de agua de los pozos de referencia sitos en la finca registral 1171, propiedad de doña Palmira Balbina Marañón Cobo, a través de la correspondiente tubería y en una longitud de unos cuatros cientos metros y seiscientos metros respectivamente. Es por tiempo indefinido.

Finca registral 1782, inscrita al tomo 927, libro 16, folio 110 del Registro de la Propiedad de Villacarriedo.

La subasta se celebrará el próximo día 21 de mayo a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito PA302PA1137 avenida Santa Matilde, sin número, Valdecilla, Solares, habiendo sido valorada la finca embargada en 42.113,60 euros,

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta, y se publicarán en el BOC. Para el caso de no ser hallado el deudor en el domicilio que consta en el registro, de conformidad con el artículo 164 de la LEC se entenderá que los edictos publicados servirán de notificación en legal forma.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Medio Cudeyo, 28 de febrero de 2008.—La secretaria, Natalia Arévalo Balaguer.

08/4824

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 79/08.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 79/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Fernández San Emeterio contra la empresa «TORRES FÉRRICAS, SA», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, SL», «GRÚAS DEL NORTE CA, SA», «AGN AGAPITO, SL», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, SL», «FÁBRICA ESPAÑOLA DE GRÚAS TORRE, SA», «NORRIS CENTER, SL», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, SL», don Carlos Rama Bodelón y don Jorge Bueno Palacio, estos dos últimos en calidad de Administradores Concursales sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del ilustrísima señora magistrado doña Nuria Perchín Benito.

Santander, 8 de abril de 2008.

Unase a los autos de su razón y dése traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, a sentencia de fecha cinco de septiembre del dos mil siete, a la empresa Carlos Rama Bodelón, «TORRES FÉRRICAS, SA», Jorge Bueno Palacio, «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, SL», «GRÚAS DEL NORTE CA, SA», «AGN AGAPITO, SL», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, SL», «FÁBRICA ESPAÑOLA DE GRÚAS TORRE, SA», «NORRIS CENTER, SL», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, SL» en favor del/los demandante/s don Luis Fernández San Emeterio y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en plaza de Juan José Ruano número 1, primera planta, el día 15 de mayo, a las once treinta horas que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «AGN AGAPITO, SL», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, SL», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, SL», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 8 de abril de 2008.—La secretaria general, Mercedes Díez Garretas.

08/4947

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 37/08.

Don Miguel Sotorrió Sotorrió, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 37/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gorka Ramos Ureta contra la empresa de doña Janire Aparicio Ureta, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 24 de marzo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«PARTE DISPOSITIVA

Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Gorka Ramos Ureta contra doña Janire Aparicio Ureta por un importe de 4.758,35 euros de principal más 713,75 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Trabar embargo sobre los bienes de la demandada consistentes en los saldos obrantes en las cuentas bancarias abiertas a nombre del ejecutado en las principales entidades bancarias de esta ciudad.